

VEOLIA

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S.A.  
 E.S.P. - VEOLIA ASEO  
 BUCARAMANGA  
 Dirección: CL 60 N° 16C-03  
 BARRIO LA ESMERALDA VÍA A  
 GIRON  
 Ciudad: GIRON

Departamento: SANTANDER  
 Código Postal: 687541104  
 Envío: RA007905010CC

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 CRITIAN CIRO RODRIGUEZ RAD.  
 003720  
 Dirección: CL 64 # 3W-34 B LOS  
 HEROES  
 Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER  
 Código Postal: 680005424

Fecha Admisión:  
 07/09/2018 19:42:00  
 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
 U.S. 010

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Fecha: 07/09/2018

plimiento de lo establecido por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Judicial Administrativo, dado que no fue posible la notificación personal, LA EMPRESA procede a notificarlo(a) por aviso, anexando el oficio de fecha 24/08/2018 en respuesta a su (petición, queja, reclamo o recurso), radicado bajo el No. 003720 de 018.

En la decisión antes indicada, proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación en un mismo escrito ante la misma autoridad, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, advirtiéndole que dicha decisión se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso.

ente,

*ool Jimenez N.*

Coordinadora de Atención al Cliente

Nombre de quién recibe: \_\_\_\_\_

Dirección: CL 64 # 3W-34 BARRIO LOS HEROES

Fecha: \_\_\_\_\_

**Veolia Aseo Bucaramanga S.A E.S.P**

Nit. 900.293.868-7

Dirección : Calle 60 # 16C - 03 B. La Esmeralda - Girón

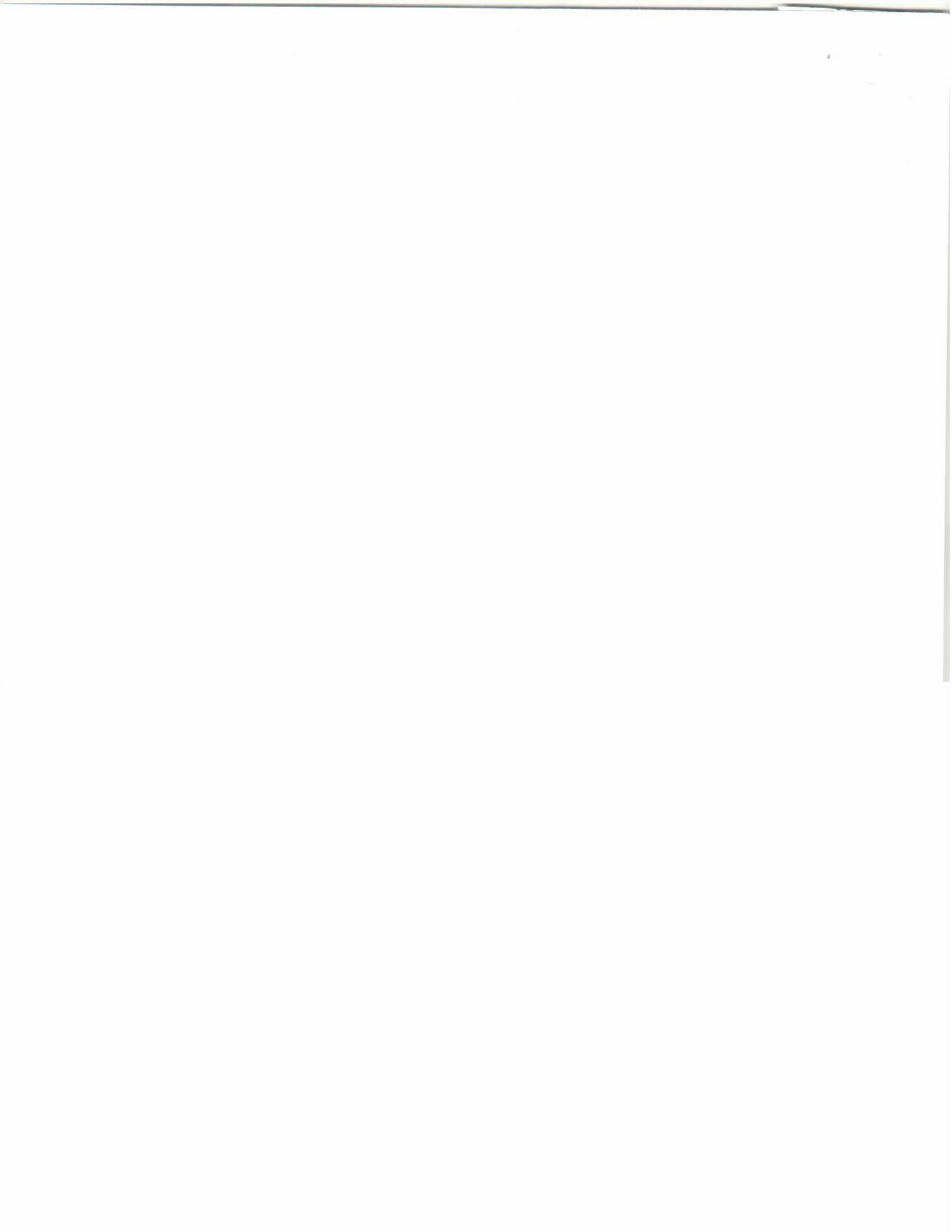
Teléfono : 6985690 - 6806437

[www.veolia.com.co](http://www.veolia.com.co)

[aseo-bucaramanga.co@veolia.com](mailto:aseo-bucaramanga.co@veolia.com)

Vigilado por la Superintendencia

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha	08 SEP 2018	Fecha 2	10 SEP 2018
Nombre del distribuidor	Oswaldo G Oswaldo G		
C.C.	13-748.084 B/E	C.C.	13-748.084 B/E
Centro de Distribución	13-748.084 B/E	Centro de Distribución	13-748.084 B/E
Observaciones:	Se encuentra de viaje		



Oficio PQR No. -003720-  
Girón, Agosto 24 de 2018.

Señor(a)  
**CRITIAN CIRO RODRIGUEZ**  
CL 64 # 3W-34 BARRIO LOS HEROES  
Bucaramanga

**ASUNTO:** Petición No. 003720 de fecha 13/07/2018 - Código Usuario: 142281.

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, se procede a resolver la reclamación mencionada en el asunto.

#### CONTENIDO DE LA PETICIÓN

La señora JANETH SUAREZ quien señala actuar en calidad de mandataria del usuario presenta solicitud de terminación de contrato de servicio de aseo correspondiente al código suscriptor 142281.

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

1. Que el día 13 de Julio de 2018, se presentó derecho de petición, solicitando la terminación del contrato de condiciones uniformes que actualmente tiene vigente.
2. Que teniendo en cuenta que la petición presentada no reunió la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo 111 del Decreto 2981 de 2013 y en la ley, con fundamento en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el día 27 de Julio de 2018 mediante acto administrativo, se requirió a la peticionaria para que presentara en el término de TRES (3) días hábiles, contados a partir de la notificación del peticionario, a completar la siguiente documentación:

*"\_Se ponga a paz y salvo, respecto de los valores pendientes de pago y facturados a la fecha de solicitud de la petición y/o*

*"\_Suscriba acuerdo de pago sobre las obligaciones pendientes y las que se generen a la fecha efectiva de terminación del contrato, es decir a la fecha de finalización del término de preaviso; para tal efecto deberá presentarse el usuario personalmente ante la Empresa VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S.A. ESP, a suscribir directamente el acuerdo de pago, debiendo presentar original y fotocopia legible de su cédula de ciudadanía.*

*En el evento que se delegue por parte del usuario la celebración y suscripción del acuerdo de pago en un tercero, el mismo además de encontrarse debidamente autorizado por escrito por parte del usuario, deberá el autorizado presentarse en el tiempo indicado ante la Empresa, presentando original y fotocopia legible de su cédula de ciudadanía y fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del usuario, con la constancia que la misma será usada exclusivamente para efectos de la firma del acuerdo de pago"*

3. Que el acto administrativo de requerimiento en mención fue debidamente notificado personalmente al peticionario, el 09 de Agosto de 2018.
4. Que dentro del término otorgado, el usuario se presentó a completar la petición, y de manea adicional, se suscribió acuerdo de pago entre las partes, garantizándose el pago de los saldos y los valores generados dentro del término de preaviso.

De conformidad a las consideraciones, la Empresa

**Veolia Aseo Bucaramanga S.A E.S.P**

Nit. 900.293.868-7

Dirección : Calle 60 # 16e - 03 B La Esmeralda - Girón

Teléfono : 6905690

[www.veolia.com.co](http://www.veolia.com.co)

[aseo-bucaramanga.co@veolia.com](mailto:aseo-bucaramanga.co@veolia.com)

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Acceder a la terminación anticipada del contrato de condiciones uniformes respecto del inmueble de la referencia, como quiera que la petición reunió los requisitos exigidos en el Artículo 111 del Decreto 2981 de 2013, y de ley.

**SEGUNDO.** A la finalización del término del preaviso, **Notifíquese** al ente de facturación conjunta del cambio de prestador.

**TERCERO.** Contra la presente decisión únicamente procede el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, que deberá ser presentado y sustentado debidamente dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la última notificación, de acuerdo a los Artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994.

**QUINTO.** Envíese citación y notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al peticionario, y de no ser posible la notificación personal, procédase a la notificación por aviso de conformidad con lo previsto por los Arts. 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



**MARISOL JIMENEZ NAVARRO**  
Coordinada de Atención al Cliente

NOTIFICACIÓN PERSONAL: HOY \_\_\_\_\_ NOTIFICA LA DECISIÓN  
CONTENIDA EN EL -003720- DEL \_\_\_\_\_ AL USUARIO CRITIAN CIRO RODRIGUEZ.

Elaboró:

FIRMA Y CÉDULA No.: \_\_\_\_\_

Fecha: